

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, 15 de febrero de 2023. Le informo al señor Juez que, a la fecha no se ha recibido respuesta al requerimiento realizado por este Despacho a la parte actora, mediante auto del 02 de enero de 2023.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN- 036
2022-00252-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil
veintitrés (2023).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, el juzgado REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora, en el sentido de atender la carga procesal, consistente en acreditar al Despacho la notificación personal del demandado, de conformidad con la Ley 2213 de 2022 o del artículo 291 del Código General del Proceso.

Se advierte a la parte demandante que, del impulso que le dé al proceso depende que se desplieguen con éxito y oportunidad las etapas procesales definidas en el ordenamiento legal, mismo que ante la inactividad de los usuarios de la justicia, contempla figuras sancionatorias.

NOTIFÍQUESE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>030</u> DEL <u>16</u> DE <u>FEBRERO</u> DE 2023
 JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario